Villeta COMPETITIVA con gestión transparente	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA FORMATO: ACTA DE INICIO	Código: FO-GA-01 Fecha: 21/07/2021 Versión:02 Página: 1 de 1

CONTRATO No	297-2023	FECHA DEL CONTRATO	18/11/2023	FECHA DEL ACTA	20/11/2023

OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUENTES PEATONALES EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.

PLAZO DE EJECUCION:	MESES 1 DIAS 12	INICIA	20/11/2023	FECHA DE TERMINACION	31/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 58,422,833.20	ANTICIPO%:	0%		$ 0.00

CONTRATANTE:	X	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	NIT.:	899999312-2
ORD DEL GASTO:	X	FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA	C.C.:	80,279,268
CONTRATISTA:	X	ACRUX ARQUITECTURA S.A.S	NIT.:	901.501.626-9
REP. LEGAL:	X	NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA	C.C.:	79.950.295
SUPERVISOR:	X	CLAUDIA CAROLINA MUOZ ROJAS	CARGO	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION
DEP. SUPERVISOR:	X	OFICINA ASESORA DE PLANEACION		
INTERVENTOR:	X	N/A	NIT.:	N/A
ASUNTO:		DAR INICIO AL CONTRATO EN REFERENCIA		

REGISTRO PRESUPUESTAL, FUENTES DE FINANCIACION Y REGISTROS PRESUPUESTALES

No										
	2023000826		17/11/2023	RUBRO:	X	2.3.24.01.2404.11	FUENTE	1.2.4.3.03	VALOR:	$ 58,422,833.20
								TOTAL REGISTROS PRESUPUESTALES		$ 58,422,833.20

GARANTIAS

DESCRIPCION DEL AMPARO	No POLIZA	ASEGURADORA	FECHA APROB.:	COBERTURA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	62-44-101018867	SEGUROS DEL ESTADO	24/11/2023	18/11/2023	30/04/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	62-44-101018867	SEGUROS DEL ESTADO	24/11/2023	18/11/2023	31/12/2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD	62-44-101018867	SEGUROS DEL ESTADO	24/11/2023	31/12/2023	31/12/2028

FORMA DE PAGO:

El municipio pagara al contratista el valor del presente contrato mediante actas de corte parciales de mínimo un 20% los cuales deben ser proporcionales a la obra ejecutada. Los pagos parciales se realizaran mediante la presentación de actas parciales de obra, las cuales deben estar avaladas previamente por el supervisor designado por el municipio, el valor cancelado mediante las actas será directamente proporcional a la obra ejecutada y/o avance, hasta completar El 80% por ciento del valor del contrato y un pago final del 20% correspondiente al acta de recibo final de obra.

Nota: sin perjuicio de lo anterior, el contratista podrá realizar un único cobro correspondiente al 100% del valor del contrato, contra ejecución del 100% de las actividades contratadas, en todo caso este pago solo se podrá efectuar mediante el acta de recibo final de obra, previo aval del supervisor designado por el municipio.

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, de conformidad con los requisitos de ley y con las estipulaciones del contrato. Por tanto las partes declaran formalmente iniciado el presente contrato.

FIRMAS:

EN CALIDAD DE:		NOMBRE	FIRMA
CONTRATANTE:	X	**FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA** Alcalde Municipal	
CONTRATISTA:	X	**NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA** CONTRATISTA	
SUPERVISOR:	X	**CLAUDIA CAROLINA MUOZ ROJAS** JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	